



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

CURSO 2026-2027

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

1. PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) dispone del Procedimiento Clave: [PRC 003. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Académicas Externas](#) que se aplica a la gestión y a la evaluación de las Prácticas Académicas Externas integradas en sus titulaciones de grado y máster universitario. Cada titulación elabora y publica anualmente el [Manual de Prácticas Académicas Externas](#), donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, desarrollo, supervisión y evaluación de las Prácticas Académicas Externas.

2. NORMATIVA BÁSICA APLICADA A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONCIERTOS y CONVENIOS: La Universidad de Zaragoza y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón firman el concierto que establece la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias¹. En su Anexo I se especifican los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud que pueden recibir estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el ámbito de Ciencias de la Salud. En este anexo se incluyen todos los Hospitales y Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Sociosanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma. Este anexo ha recibido tres actualizaciones en los años 2020², 2023³ y 2025⁴.

Asimismo, la formación de prácticas externas en el Grado en Terapia Ocupacional se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son: Hospital San Juan de Dios, Hospital MAZ, Hospital General de la Defensa de Zaragoza, ADEMA-FADEMA, AFEDAZ, AIDA, Fundación Down, ATADES, Colegio de Educación Especial “La Purísima”, Fundación CEDES, Centro ENmovimienTO, Asociación Parkinson Aragón, Fundación Federico Ozanam, Fundación La Caridad, Fundación Rey Ardid, IASS (centros de mayores e infanto-juvenil), enDARA: escuela infantil inclusiva, Espacio ALLANA, Centros de Día y Residencias Geriátricas.

¹ ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicado en el BOA, nº 76, de 27 de junio de 2007). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=206874621212>

² ORDEN SAN/920/2020, de 21 de septiembre, por la que se dispone la publicación del anexo al concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 193, de 28 de septiembre de 2020). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1130514423737&type=pdf>

³ ORDEN SAN/922/2023, de 6 de julio, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 136, de 18 de julio de 2023). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1287030220606>

⁴ ORDEN SAN/196/2025, de 4 de febrero, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 38, de 25 de febrero de 2025). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1380086780808>

CONFIDENCIALIDAD: La Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud⁵, establece el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por el alumnado y residentes en Ciencias de la Salud.

ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL: Desde el 1 de enero de 2024, el alumnado que realice Prácticas Académicas Externas debe quedar incluido en el sistema de la Seguridad Social (Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social⁶). Para ello, es necesario que la Universidad cuente con el NUSS del estudiantado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: La Ley que regula la Protección Judicial del Menor⁷ dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las Prácticas Académicas Externas en dichas entidades. Por motivos legales, **será el estudiante el que entrega el certificado en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).**

Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **obligaciones** por parte de cada estudiante antes de realizar sus Prácticas Académicas Externas:

⁵Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud (publicada en el BOE, nº 31, de 6 de febrero de 2017). <https://www.boe.es/eli/es/o/2017/01/19/ssi81>

⁶ Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (publicado en el BOE, nº 261, de 31 de octubre de 2015). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11724-consolidado.pdf>

⁷ Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (publicado en el BOE, nº 180, de 29 de julio de 2015). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf>

¡IMPORTANTE! ANTES DE REALIZAR LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

1. Solicitar la certificación de delitos de naturaleza sexual.

- **Lugar de obtención del documento:** web del Ministerio de Justicia:
<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>
Si tienes dudas puedes consultar en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza: Paseo Independencia 32, 1º Izda. (Tel.: 976 22 25 15 // gerencia.aragon@mju.es).
- **Envío:** a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS).
- **Plazo:** antes del 1 de septiembre de 2026.
- **Renovación:** requiere renovación anual.

2. Comunicar el Número de Afiliación de la Seguridad Social (NUSS).

- **Lugar de obtención del documento:**
<https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss>
- **Envío:** a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). También puede comunicarse modificando los datos personales como se indica en el enlace previo.
- **Plazo:** antes del 1 de septiembre de 2026.
- **Renovación:** no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año).

3. Firmar el Anexo de Confidencialidad.

- **Lugar de obtención del documento:**
https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/solicitudconfidencialidad_0_0.pdf
- **Envío:** a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS).
- **Plazo:** antes del 1 de septiembre de 2026.
- **Renovación:** no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año). Este anexo servirá para toda su carrera y será custodiado en su expediente académico en secretaría.

ACCIDENTES DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS:

- **Accidentes no biológicos:** el alumnado en Prácticas Académicas Externas que tenga un accidente laboral, incluidos los accidentes *in itinere*, deberá acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia (<https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/volante-de-asistencia>) que deberá cumplimentarse desde la Secretaría de la FCS. El profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado debe ponerse en contacto con la FCS para que cumplimente el volante de asistencia y debe remitir, además, la Declaración responsable que consta en el 'Procedimiento para la comunicación de datos de Prácticas Académicas Externas no remuneradas a UNIVERSA'.
- **La FCS debe notificar** los accidentes del alumnado en formación, bien sean con baja o sin baja médica, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) y a UNIVERSA (universa@unizar.es) a la mayor brevedad posible. **Los accidentes con baja deben ser comunicados en el plazo de tres días desde el accidente.**
- **Accidentes biológicos:** el 26 de junio de 2015 se firma el *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza (UZ)*, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible al alumnado que haya sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de Prácticas Académicas Externas⁸ y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones⁹.

Para garantizar el cumplimiento de los acuerdos en materia de accidentes en consonancia con la normativa vigente la FCS elaboró la instrucción técnica IT_PRC_003_01¹⁰ en la que se explicita el protocolo a seguir en caso de que ocurra un accidente durante las Prácticas Académicas Externas. Dicha instrucción es de obligado cumplimiento.

3. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Acreditación: Con carácter obligatorio e imprescindible, el alumnado deberá presentarse en el centro de Prácticas Académicas Externas convenientemente identificado. Para ello la Facultad, desde conserjería, facilitará una funda con la identificación de la titulación en la que está matriculado.

Indumentaria: Se debe acudir a prácticas correctamente uniformado. En función de la unidad en la que realicen las prácticas, se le indicará la indumentaria específica. La imagen personal debe de ser adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las prácticas.

⁸ Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza. <https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/PRACTICAS/Convenio%20colaboraci%C3%B3n.pdf>

⁹ Anexos del Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza. [https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes\(2\).pdf](https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes(2).pdf)

¹⁰ Instrucción técnica para la actuación ante accidentes durante las Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud: http://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/CALIDAD/PROCEDIMIENTOS/v1.0_it-prc003-01_accidentes_ok_report.pdf

Horario: Por lo general, las prácticas se realizan en horario de mañana. No obstante, hay algún centro en el que se ofrece el horario de tarde y en algunos centros se completa la jornada con alguna hora por la tarde. A principio de curso se facilitará el listado con los horarios exactos de cada centro. En cuanto a la distribución de las asignaturas en el calendario académico el alumnado de 3º curso realizará sus prácticas en el 2º semestre y el alumnado de 4º curso realizará sus prácticas en el 1º semestre.

Otras normas:

- Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir infecciones y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia pacientes, familia, profesionales que colaboran en su formación y compañeros.
- Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil durante las Prácticas Académicas Externas, salvo que lo autorice el/la tutor/a.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

En el plan 276 del Grado en Terapia Ocupacional la materia Prácticas Externas consta de dos asignaturas: Prácticas Externas I de 16 ECTS y Prácticas Externas II de 24 ECTS a cursar en el tercer y cuarto curso respectivamente. En el curso 2026-2027 se impartirá la asignatura Prácticas Externas II.

En el plan 645 del Grado en Terapia Ocupacional la materia Prácticas Académicas Externas consta de 48 ECTS distribuidos en tres asignaturas obligatorias: Prácticas Académicas Externas I.a de 16 ECTS; Prácticas Académicas Externas I.b de 8 ECTS y Prácticas Académicas Externas II de 24 ECTS a cursar en el tercer y cuarto curso de la carrera. Conforme al calendario de implantación del plan 645, en el curso 2026-2027 se impartirán las asignaturas Prácticas Académicas Externas I.a y I.b correspondientes a tercer curso.

En estas asignaturas se aplica un método de enseñanza-aprendizaje tutelado en el que el estudiantado, además de desarrollar su aprendizaje práctico-asistencial, va a demostrar la adquisición de las competencias profesionales que garantizarán su inserción en el mercado laboral.

Existe normativa que aporta una definición clara de lo que deben de ser las Prácticas Académicas Externas en el Grado en Terapia Ocupacional, tanto desde el punto de vista de sus objetivos como del de su evaluación.

Por una parte, que la profesión de terapeuta ocupacional es una profesión regulada en base a la *Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*, donde se establece en su art.7.2 c) que “corresponde a los titulados universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir

funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones”.

Por otra parte, la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, supone una definición clara de lo que deben ser las Prácticas Externas en el Grado en Terapia Ocupacional, en concreto se determinan de la siguiente manera: “Prácticas pre-profesionales, con una evaluación final de competencias, en Centros de Salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita aplicar teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias en diferentes entornos”.

A continuación, se presentan las características básicas de cada una de las asignaturas:

**Tabla 1. Características de las Prácticas Externas II
(plan 276)**

		PRÁCTICAS EXTERNAS II
CURSO DE IMPARTICIÓN		4º curso
CRÉDITOS		24 ECTS
DISTRIBUCIÓN: Anual de carácter modular		1º y 2º módulos (1º semestre)
METODOLOGÍA DOCENTE	Práctica Presencial	19,5 ECTS
	Tutorías presenciales	0,5 ECTS
	Seminario presencial	---
	Trabajo individual	4 ECTS
	Horas totales	600 horas
MODALIDAD: Rotatorios obligatorios		● Ámbito de rehabilitación física ● Ámbito de geriatría ● Ámbito de salud mental ● Ámbito de centros monográficos
PERIODO DE IMPARTICIÓN		De septiembre a diciembre Cada turno supone unas 7 semanas de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes (7h/día).
PRERREQUISITOS		Haber superado Prácticas Externas I para realizar las Prácticas Externas II
EVALUACIÓN		● Supervisión de la/el tutor/a ● Realización de diario y memoria de prácticas

**Tabla 2. Características de las Prácticas Académicas Externas I.a y I.b
(plan 645)**

	Prácticas académicas externas I.a	Prácticas académicas externas I.b
CRÉDITOS	16 ECTS	8 ECTS
DISTRIBUCIÓN	Semestral	Semestral
METODOLOGÍA DOCENTE	Práctica clínica tutorizada	Práctica clínica tutorizada
MODALIDAD: Rotatorios obligatorios	Cada estudiante realizará prácticas en dos de los siguientes ámbitos: • Rehabilitación física • Salud mental • Infancia y adolescencia • Mayores • Miscelánea	Cada estudiante realizará prácticas en uno de los siguientes ámbitos: • Rehabilitación física • Salud mental • Infancia y adolescencia • Mayores • Miscelánea
PERIODO DE IMPARTICIÓN	De enero a abril	De abril a mayo
	Dos módulos/turnos de unas 5 semanas cada uno de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes.	Un módulo/turno de unas 5 semanas de práctica asistencial en horario de lunes a viernes.
PRERREQUISITOS	Se recomienda tener superadas las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado	Se recomienda tener superadas las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado

5. OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El **objetivo** de las Prácticas Académicas Externas es que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse en el mercado laboral con garantías de éxito.

Las Prácticas externas consisten en la aplicación de la teoría, fundamentos, metodología, técnicas, evaluaciones y valoraciones de terapia ocupacional, trabajando adecuadamente en equipo y desarrollando funciones y destrezas propias de esta profesión en diferentes entornos, centros, hospitales, instituciones y grupos sociales y poblacionales.

Plan 276. Las competencias que el alumnado adquiere se recogen en la Orden CIN/729/2009, y se han distribuido en la Memoria Verificada del Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza en competencias generales y específicas. Los resultados de aprendizaje que debe demostrar el estudiantado dependen del ámbito de práctica que le sea asignado.

Plan 645. Las competencias que el alumnado adquiere se recogen en la Orden CIN/729/2009, y se han distribuido en la Memoria Verificada del Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza en resultados de aprendizaje de conocimientos, habilidades y competencias. Los resultados de aprendizaje para las Asignaturas Prácticas Académicas Externas I.a. y I.b. del plan 645 son los siguientes:

CON-36. Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el resto de los módulos para realizar Prácticas Preprofesionales, en Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales, con una evaluación final de competencias, en la que se valorará la capacidad de aplicar las teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias en diferentes entornos.

CTR-1. Democracia y sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.

CTR-2. Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.

CTR-3. Pensamiento Crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.

CTR-4. Inteligencia Emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

CTR-5. Innovación y Creatividad: Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.

CTR-6. Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.

Los resultados de aprendizaje específicos que debe demostrar el estudiantado dependen del ámbito de práctica que le sea asignado. Se publicarán junto con las rúbricas correspondientes antes del comienzo del 2º semestre.

6. ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las prácticas externas son asignadas de manera aleatoria por la persona encargada de la coordinación, si bien se asegura de que cada estudiante pase por todos los ámbitos principales de práctica de terapia ocupacional a lo largo de su formación. Los listados provisionales se publicarán en el Anillo Digital Docente (Moodle) con suficiente antelación antes del inicio de cada uno de los rotatorios.

Los listados definitivos se publicarán en la página web de la FCS (<https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0>) sobre estos no se podrán solicitar modificaciones.

Previo a la publicación de los listados, si se está en una de las situaciones que se describen a continuación, se podrá presentar una **solicitud de conciliación** ([Anexo I](#)) junto con los documentos acreditativos correspondientes.

Situación	Documentos acreditativos
1. Conciliación laboral <i>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes se encuentren en activo y esta situación se prolongue durante el rotatorio de prácticas al que se le asigna.</i>	a) Solicitud de conciliación (Anexo I). b) Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
2. Conciliación familiar <i>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes tengan una persona dependiente a su cargo (hijos menores de edad o adultos mayores en situación de dependencia).</i>	a) Solicitud de conciliación (Anexo I) b) Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
3. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento <i>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que se han matriculado en el Grado bajo esta condición.</i>	a) Solicitud de conciliación (Anexo I) Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento b) Justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios en los que se entrena.
4. Atención a la diversidad <i>Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que previo informe de la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD) y/o informe médico deban realizar sus prácticas en un entorno concreto.</i>	a) Solicitud de conciliación (Anexo I) b) Informe de la OUAD y/o informe médico que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

IMPORTANTE: El plazo de presentación ordinario para el curso 2026-2027 será entre el 6 y el 10 de julio de 2026. También se podrán realizar nuevas solicitudes si la situación personal cambia a lo largo del curso.

Una vez revisadas las solicitudes se publicará un listado en el que se indicará si se han aceptado o no y, en su caso, los motivos para denegarlas.

Debe tenerse presente que, aunque se tendrá en cuenta la solicitud de conciliación presentada, esta será atendida siempre y cuando la normativa y los recursos de la Universidad y los centros de Prácticas Académicas Externas lo permitan.

También debe tenerse presente que no pueden realizarse prácticas en centros que no tienen convenios con la Universidad de Zaragoza o no disponen de profesorado ASCS/ASPE responsable del estudiante.

No están permitidas las permutas de centro o servicios asignados salvo que los autorice la coordinadora de prácticas externas.

Reconocimiento por prácticas en entornos rurales

El alumnado puede optar a la realización de prácticas en centros asistenciales del entorno rural, gestionadas por UNIVERSA, el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, y promovidas por las Diputaciones Provinciales a través del **PROGRAMA DESAFÍO**.

Asimismo, podrán realizarse prácticas a través del programa de prácticas para estudiantes de la Universidad de Zaragoza en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación: **PRÁCTICAS CAMPUS RURAL**.

La realización de al menos 500 horas de prácticas en estos programas, podrán ser reconocidas por los créditos de la asignatura Prácticas Externas II de 4º curso (plan 276), si así lo solicita la persona interesada a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. Excepcionalmente, se podrá realizar un mínimo de 250 horas de prácticas para el reconocimiento de los créditos de un módulo/turno de dicha asignatura.

Para poder llevar a cabo tal reconocimiento deberían darse las siguientes **condiciones**:

1. Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino, (al que se le acreditará su participación desde la FCS) con formación académica en el correspondiente título.
2. Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será la correspondiente coordinadora de prácticas externas.
3. Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a académico.
4. Compromiso del tutor/a de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

Más información disponible en: <https://universa.unizar.es/estudiantes/practicas-de-estudiante>

7. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La Universidad de Zaragoza y las entidades colaboradoras tienen el compromiso de garantizar que las Prácticas Académicas Externas se desarrollen en un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso o discriminación. El alumnado tiene derecho a recibir un trato digno tanto por parte de pacientes y familiares como del resto de profesionales y personas presentes en el entorno asistencial.

Se consideran incompatibles con un entorno seguro de aprendizaje aquellas conductas verbales, físicas o digitales que atenten contra la dignidad de la persona y generen un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Entre otras, pueden incluir comentarios sexuales no deseados, insinuaciones, contacto físico inapropiado, humillaciones, amenazas, conductas discriminatorias o comportamientos reiterados de desprecio o intimidación.

En el contexto de las Prácticas Académicas Externas, estas situaciones pueden proceder tanto de pacientes o familiares como de otros estudiantes, profesionales sanitarios, tutores/as clínicos/as o cualquier otra persona vinculada al entorno asistencial.

Si un/a estudiante considera que está sufriendo o ha sufrido una situación de acoso durante las prácticas, se recomienda:

1. **Priorizar la seguridad personal**, alejándose de la situación si existe malestar importante o sensación de inseguridad.
2. **Comunicar lo sucedido lo antes posible** al profesorado ASCS/ASPE responsable, tutor/a clínico/a, coordinación de prácticas o directamente a la **Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA)** de la Universidad de Zaragoza, encargada de coordinar las actuaciones ante posibles situaciones de acoso: [OPRA – Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso](#)
3. **Conservar información relevante**, siempre que sea posible (mensajes, correos electrónicos, fechas, lugares o personas implicadas), ya que puede resultar útil para valorar la situación.
4. **Solicitar apoyo psicológico o psicosocial**, incluso aunque no se desee iniciar un procedimiento formal. La Universidad dispone del Gabinete de Atención Psicosocial de la OUAD, que ofrece orientación y apoyo al estudiantado: [Gabinete de Atención Psicosocial \(OUAD\)](#)

La Universidad de Zaragoza dispone además de un **Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género**, aplicable también a las Prácticas Académicas Externas realizadas en centros sanitarios colaboradores: [Consultar protocolo de actuación frente al acoso de la Universidad de Zaragoza](#)

La comunicación de una situación de posible acoso será tratada con confidencialidad y no supondrá consecuencias académicas negativas para el alumnado.

8. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La evaluación de las asignaturas Prácticas Externas II y Prácticas Académicas Externas I.a y I.b, se rige por el *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*¹¹.

8.1. ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas se realizarán ajustándose a la jornada habitual del profesorado ASCS/ASPE, en las fechas definidas para los módulos/turnos, siempre dentro del curso académico, y son de asistencia obligatoria.

En cada rotatorio, el estudiante podrá acumular hasta **un máximo de un 20% de faltas justificadas** de asistencia, **que deberán ser recuperadas**. En el caso de que **el número de faltas supere el 20%**, las Prácticas Académicas Externas se valorarán como **NO SUPERADAS**.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación estudiantil falten a Prácticas Académicas Externas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas. *Deberán dirigirse a la secretaría de Dirección para solicitar justificante de asistencia a las reuniones en que hayan sido convocados y hayan asistido.*

En caso de falta justificada (mediante justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral) el alumnado deberá ponerse en contacto con su profesor/a ASCS/ASPE correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del alumnado comunicar al profesorado ASCS/ASPE, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las Prácticas Académicas Externas en el horario establecido.

El alumnado que no superase un único módulo/turno, recuperará el mismo a partir de la finalización de las clases en mayo, asistiendo a las Prácticas Académicas Externas que se le asignen a lo largo del mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificado en la segunda convocatoria (convocatoria extraordinaria). Si no se superase de nuevo, la calificación final de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será de 4 (suspenso).

Dada la naturaleza asistencial y las actividades propias de los servicios en los que se desarrollan las Prácticas Académicas Externas, el alumnado deberá encontrarse en condiciones físicas y psíquicas compatibles con el adecuado desempeño de las actividades formativas previstas y con el entorno asistencial en el que se integran. En consecuencia, el alumnado deberá estar en disposición de participar de manera efectiva y segura en las actividades asignadas, tanto para sí mismo como para las personas usuarias, profesionales y resto de personas implicadas. Cuando concurren circunstancias temporales de salud o limitaciones funcionales que impidan o dificulten significativamente el normal desarrollo de las prácticas, estas deberán ser comunicadas obligatoriamente a la persona que coordina las prácticas, quien valorará de manera individualizada la situación y, en su caso, establecerá las medidas organizativas oportunas.

¹¹ *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.*

<https://zaguan.unizar.es/record/30538/files/Evaluacion%20del%20aprendizaje.pdf>

Según esta información se realizan las siguientes indicaciones relativas a la forma de recuperar las ausencias.

Tipos de ausencia

Motivo	Justificación	Recuperación
Representación estudiantil	Justificadas (requiere justificante)	No recuperación
Resto de ausencias:		
● Problemas de salud ● Conciliación familiar ● Conciliación laboral ● Otras	Justificadas (requiere justificante)	Recuperación

Forma de recuperación

En general, la recuperación de las ausencias debe realizarse durante el mismo periodo de prácticas.

En ese período las ausencias pueden recuperarse en días en los que el centro está operativo y con el acuerdo del su profesor/a ASCS/ASPE.

En ningún caso pueden utilizarse estas normas de recuperación de ausencias para adelantar periodos de prácticas.

En los casos en los que las ausencias sean prolongadas y las posibilidades de recuperación dentro del periodo de prácticas imposibles debe notificarse la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasto@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

Baja laboral y permisos

El alumnado, aunque cotiza a la seguridad social durante el periodo que se encuentra en Prácticas Académicas Externas, no es un trabajador a efectos de solicitud de permisos.

Por otro lado, solo está cubierta la prestación por accidente laboral ocurrido durante la realización de las Prácticas Académicas Externas.

En caso de ausencia por enfermedad que es recuperada dentro del periodo de Prácticas Académicas Externas no hay que hacer nada concreto.

En casos de ausencias prolongadas de otro tipo que no sean recuperables deben notificar la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasto@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación tutorial continua e individualizada. Dicha evaluación es realizada a través de la observación diaria de su actividad terapéutica ejecutada bajo supervisión. Esta observación junto a los resultados de registros, entrevistas o pruebas es trasladada, por parte del profesorado ASCS/ASPE del centro asistencial, a las rúbricas en las que se especifican los aspectos a evaluar.

Para que las prácticas estén superadas, además de la superación de la **asistencia** y de la demostración de las **competencias**, el/la estudiante (incluidos aquellos/as que realicen el programa desafío de prácticas en entorno rural) debe entregar la memoria final al acabar las prácticas, así como el **diario** semanal.

Para la evaluación, el profesorado ASCS/ASPE supervisará la actividad práctica asistencial del alumnado y se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos en el punto 8.3 de este manual para cada uno de los módulos de Prácticas Académicas Externas, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Las observaciones del profesorado ASCS/ASPE sobre la actividad del alumnado recogen en primer lugar aspectos relacionados con el **cumplimiento formal** de las Prácticas Académicas Externas. Esta primera parte de la evaluación (común a todos los módulos/turnos) se calificará como **Apto o No Apto**. En caso de calificación *No Apto*, el profesorado deberá incluir las observaciones necesarias para justificarlo y conllevará que no se evalúe ese módulo de Prácticas Académicas Externas con las rúbricas específicas posteriores.

En la segunda parte de la evaluación, cada uno de los módulos/rotatorios se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos. La calificación final es el valor promedio de la nota de los módulos o rotatorios. Si en mayo no se hubiera superado la asignatura, la calificación final en la convocatoria ordinaria será de suspenso, pudiendo recuperar en la convocatoria extraordinaria.

La calificación No Presentado será otorgada a aquellos estudiantes que no acudan a ninguno de sus rotatorios de Prácticas Académicas Externas. En estos casos, el alumnado deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

Cuando el número de estudiantes con la máxima calificación final supere el número de Matrículas de Honor que puedan concederse conforme a la normativa vigente y exista empate que impida su asignación, la prelación se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- Mayor número de propuestas motivadas de Matrícula de Honor emitidas por el profesorado ASCS/ASPE responsable de la evaluación de los distintos módulos de prácticas. Estas propuestas deberán fundamentarse en la demostración de un nivel de excelencia superior al exigido para la obtención de la máxima calificación en las rúbricas de evaluación. En las rúbricas de evaluación se habilitará un espacio concreto para realizar esta propuesta.
- En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio anterior, se realizará una prueba objetiva específica relacionada con los resultados de aprendizaje de la asignatura. La calificación obtenida en dicha prueba se utilizará exclusivamente para la asignación de las Matrículas de Honor y no modificará la calificación final de la asignatura.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Evaluación común a todos los módulos y planes de estudios en los diferentes servicios

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL				
Nombre del estudiante evaluado				
Asignatura/curso				
Periodo de prácticas/Módulo/turno				
Centro de prácticas				
Nombre tutor/a				
ITEMS A VALORAR	1	2	3	4
Asiste regularmente y cumple con el periodo de prácticas	☐	☐	☐	☐
Es puntual y cumple con los horarios y responsabilidades asignadas	☐	☐	☐	☐
Respeto las normas institucionales y los protocolos de seguridad, higiene, confidencialidad e indumentaria profesional	☐	☐	☐	☐
Muestra interés, iniciativa y actitud activa hacia el aprendizaje	☐	☐	☐	☐
Mantiene un trato respetuoso, empático y profesional con usuarios, familias y equipo	☐	☐	☐	☐
Demuestra capacidad de reflexión, pensamiento crítico y mejora continua	☐	☐	☐	☐
Escala de valoración 1 = Nunca / Muy insuficiente No muestra el comportamiento esperado o lo hace de forma claramente inadecuada. 2 = Ocasionalmente / Mejorable Muestra el comportamiento de forma irregular o necesita supervisión frecuente. 3 = Habitualmente / Adecuado Muestra el comportamiento de forma consistente y acorde al nivel esperado. 4 = Siempre / Excelente Muestra el comportamiento de forma constante, autónoma y destacada.				
Calificación Global	Apto / No Apto			
Si la calificación global de esta primera parte es APTO, se continúa con las rúbricas de evaluación. Si la calificación global de esta primera parte es NO APTO, escriba las observaciones que considere oportunas y finalice la evaluación.				

A mitad de cada rotatorio, el profesorado ASCS/ASPE llevará a cabo una sesión individual de seguimiento obligatoria con cada estudiante. En esta reunión, se ofrecerá *feedback* sobre el desempeño y el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje, orientando al/a estudiante sobre puntos de mejora. Asimismo, la/el docente comunicará una evaluación provisional basada en el trabajo realizado hasta la fecha. Cada estudiante deberá realizar una autoevaluación de competencias para analizarla conjuntamente durante la sesión.

Plan 645. 3º curso. Aspectos específicos.

Se realizará un diario y una memoria cuyos contenidos y ponderación se especificarán antes del inicio del 2º semestre.

Las rúbricas para evaluar los resultados específicos por ámbitos se publicarán antes del inicio del 2º semestre.

Plan 276. 4º curso. Aspectos específicos.

Contenido del diario: un análisis de la actividad, o bien describir las actividades observadas comentando los objetivos, dificultades, modificaciones, etc. El diario se entrega de forma semanal y **debe haber un *feedback* por parte del tutor del centro.**

Guion de la memoria (máximo 30 páginas) se puede modificar algún punto a criterio del tutor:

- Descripción del centro. Descripción del departamento de terapia ocupacional (organización, espacio, materiales, etc.) *Debe basarse en las observaciones del propio/a estudiante y en la información aportada por el profesorado ASCS/ASPE, no copiar de una Web
- Descripción de las patologías o problemas psicosociales y cómo repercuten en la función ocupacional.
- Descripción de las funciones del terapeuta ocupacional. Descripción de los roles profesionales del equipo multidisciplinar. Evaluaciones vistas en el servicio.
- Descripción de los modelos de prácticas y técnicas utilizadas.
- Presentación de un caso.
- Bibliografía consultada.

Ponderación de la calificación final.

La calificación final se obtiene de la media de los dos rotarios de la asignatura. La ponderación en cada rotario es de:

- Competencias demostradas: 70% de la calificación
- Diario: 15% de la calificación
- Memoria: 15% de la calificación

Para facilitar la labor del/ de la tutor/a profesional se proponen los siguientes ítems para la valoración de competencias. Cada ítem se evalúa del 0 al 10, con una ponderación en la nota final del módulo de 70% para los ítems 1 a 7 y 30% (15+15) para los ítems 8 y 9.

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN FÍSICA		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja adecuadamente en equipo, desarrollando competencias generales y específicas propias de la terapia ocupacional en el campo de la discapacidad física de etiología diversa (neurológica, traumática, reumática, amputaciones, alteraciones del desarrollo, cardiorespiratorias, etc.) en población infantil o adulta.	
3	Demuestra conocer la organización y funcionamiento del departamento de TO y del resto de departamentos del equipo de rehabilitación y equipo interdisciplinar.	
4	Realiza evaluaciones y aplica un tratamiento cinesiológico, neuromotriz, psicomotriz, neuropsicológico/cognitivo.	
5	Demuestra un correcto manejo de las herramientas de valoración, educación, reeducación, adiestramiento de hábitos, actividades de la vida diaria (ABVD, AIVD), y aplicación de talleres terapéuticos, todo ello adaptado a las necesidades del usuario.	
6	Inicia una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
7	Confecciona, adapta y maneja las ortesis y participa en el adiestramiento protésico.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE CENTROS MONOGRÁFICOS		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de terapia ocupacional en el campo de la discapacidad física y/o psíquica en fase crónica de etiología diversa daño cerebral adquirido, enfermedad de Parkinson, Esclerosis múltiple, Parálisis Cerebral, Discapacidad intelectual, en población infantil o adulta.	
3	Conoce la organización y funcionamiento del centro de prácticas del equipo interdisciplinar y del espacio de trabajo.	
4	Realiza adecuadamente la valoración de las personas usuarias y elabora su perfil ocupacional.	
5	Define los objetivos de tratamiento y participa en la realización de intervenciones individuales y grupales (variables según el Centro): adiestramiento y reeducación de AVD, actividades prelaborales y laborales, talleres terapéuticos, asesoramiento en adaptaciones y ayudas técnicas, programas de estimulación física, psicomotriz y cognitivas, planificación del ocio, etc.	
6	Participa en la formación asesoramiento y apoyo a usuarios/as, familiares, cuidadores y otros/as profesionales.	
7	Inicia una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de terapia ocupacional en el campo de la salud mental en fase aguda, subaguda o crónica de etiología diversa.	
3	Demuestra conocimiento de la organización y funcionamiento del centro y del equipo de trabajo con participación en las reuniones de equipo y otras actividades interdisciplinarias del centro.	
4	Demuestra conocer y/o es capaz de realizar una evaluación integral de las personas atendidas en el recurso.	
5	Demuestra competencias para realizar el perfil ocupacional de las personas con trastorno mental o problemas psicosociales. Conoce y/o realiza la elaboración y seguimiento del Programa Individual de Rehabilitación y Reinserción (PIRR)	
6	Aplica los programas de rehabilitación psicosocial individual y grupal, talleres de inserción laboral, AVD, ocio y tiempo libre, psicomotricidad, estimulación cognitiva, relajación creatividad, habilidades sociales, etc.	
7	Inicia una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GERIATRÍA		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de la profesión en el campo de la gerontología de manera holística, atendiendo a necesidades individuales y grupales.	
3	Demuestra el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, equipo interdisciplinar, espacio de trabajo y material en relación con la asistencia geriátrica.	
4	Realiza una evaluación integral de las personas adultas mayores y aplica correctamente las escalas de valoración en geriatría.	
5	Realiza correctamente la distribución de usuarios según su perfil, detecta las necesidades y la disfunción ocupacional y sus causas.	
6	Aplica correctamente técnicas y programas individuales y grupales: adiestramiento en AVD básicas e instrumentales, estimulación cognitiva y orientación a la realidad, psicomotricidad, adaptación/modificación del ambiente, manejo de ayudas técnicas, planificación de actividades de ocio terapéutico dentro y fuera del centro.	
7	Muestra competencias para dirigir un grupo de trabajo y ha empatizado con las personas adultas mayores usuarias del centro, manteniendo una escucha activa y respeto por sus valores y ha mostrado sensibilidad ante esta etapa del ciclo vital y proceso de la muerte.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

7. CUADERNO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS PARA EL TUTOR

DATOS GENERALES

CENTRO DONDE SE REALIZÓ PRÁCTICAS EXTERNAS	
NOMBRE TUTOR/A CENTRO ASISTENCIAL	
NOMBRE TUTOR/A ACADÉMICO (En caso de Universa)	
NOMBRE ESTUDIANTE EVALUADO/A	
TITULACIÓN GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	

DATOS PRÁCTICAS

PERIODO DE PRÁCTICAS (fechas)	
HORARIO	
ACTIVIDADES O PROGRAMAS EN LAS QUE EL/ LA ESTUDIANTE PARTICIPARÁ	
1	
2	
3	
4	
TAREAS RESPONSABILIDADES CONCRETAS	
1	
2	
3	
4	

INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

A cumplimentar por el/la tutor/a del centro asistencial y remitir al coordinador/a

Curso académico:

Datos del/de la estudiante:

Apellidos: _____ Nombre: _____

DNI/NIA: _____ e-mail: _____

Teléfono móvil: _____

Datos del/de la tutor/a del Centro Asistencial:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Centro Asistencial: _____ Unidad: _____

Realización de las Prácticas:

Curso del grado: _____

Día de comienzo: _____ Día de finalización: _____

Observaciones:

CALIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Corresponde a un 70% de la Nota Final	
CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA Corresponde a un 15% de la Nota final	
CALIFICACIÓN DEL DIARIO DE ACTIVIDADES Corresponde a un 15% de la Nota Final	
CALIFICACIÓN FINAL	

En Zaragoza, ade.....de 20.....

Fdo.: TUTOR/A PROFESIONAL



SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PARA LOS ROTATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

D/D^a con NIA
del Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza matriculado en
durante el curso

EXPONE que:

Encontrándose en la siguiente situación

- ☐ Conciliación laboral
- ☐ Conciliación familiar
- ☐ Deportista de alto nivel o de alto rendimiento
- ☐ Atención a la diversidad

SOLICITA que durante el módulo

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4

Se me asigne, si es posible,

Turno:

Centro/s:

Para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
- ☐ Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
- ☐ Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios en los que se entrena.
- ☐ Informe de la OUAD que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

En Zaragoza, a

Firmado:

ANEXO I